

PROCEDIMIENTO: Trámite para la Naturalización Concesiva

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO				
PASO No.	DESCRIPCIÓN DEL PASO O ACCIÓN ¿Qué hace y como lo hace?	RESPONSABLE: ¿Quién hace la acción o paso?	Operación	Revisión	Traslado	Demora	Archivo
1	El extranjero interesado en naturalizarse en Guatemala, por medio de solicitud dirigido al Gobernador Departamental sobre el trámite de Naturalización Concesiva	Extranjero interesado	●				
2	Se recibe la solicitud, la cual se sella y firma y se devuelve copia sellada y firmada al interesado. Se procede a registrar el expediente.	Receptor de documentos	●				
3	Registra el expediente y lo traslada a Secretaría Administrativa para su revisión	Receptos de documentos	●		→		
4	Traslada el expediente al encargado del tramite	Secretario Administrativo	●				
5	Oficio dirigido al Director Departamental de Educación, solicitando se nombre la Terna de Maestros de Educación Primaria	Encargado del trámite	●				
6	Recepción de la designación de la terna de maestros	Receptor de documentos	●				
7	Registro del nombramiento o designación de la Terna de Maestros	Receptor de documentos	●				
8	Invitación de la Terna para acordar y fecha y hora del examen, lo cual se notifica al interesado	Encargado del trámite	●				
9	Discernimiento y nombramiento de la terna	Encargado del trámite	●			D	
10	La terna procede a realizar el examen sobre idioma español y de instrucción cívica	Terna examinadora	●				



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO				
PASO No.	DESCRIPCION DEL PASO O ACCIÓN ¿Qué hace y como lo hace?	RESPONSABLE: ¿Quién hace la acción o paso?	Operación	Revisión	Traslado	Demora	Archivo
			●	■	➔	⌒	▲
11	La terna rinde informe al Gobernador Departamental y se agrega al expediente	Terna examinadora	●				
12	Elaboración de edictos para su publicación	Encargado del trámite	●				
13	Los edictos publicados se recortan y se agregan al expediente	Encargado del trámite	●				
14	Se folia el expediente en forma correlativa y se elabora providencia remitiendo el expediente al Ministro de Relaciones Exteriores para que resuelva lo conducente	Encargado del tramite	●		➔		
15	Se recibe el expediente del Ministerio de Relaciones exteriores con la resolución para notificar al interesado	Receptor de documentos	●			⌒	
16	Se registra el expediente y se traslada al Encargado del Trámite	Receptor de documentos	●				
17	Citación, notificación y entrega de la resolución	Encargado del tramite	●		➔		
18	Archivo del expediente	Encargado del archivo	●				▲

El procedimiento "Trámite de Naturalización concesiva", fue analizado, discutido y consensado por los Secretarios Administrativos de las Gobernaciones Departamentales o sus representantes y se enmarca dentro de la Asistencia Técnica brindada por el INAP a la Asesoría Específica de Gobernaciones Departamentales del Ministerio de Gobernación.